

# MATICES PARLAMENTARIOS DEL SISTEMA PRESIDENCIAL

El sistema parlamentario se desarrolló en Inglaterra, su norma básica es que el Gobierno debe, por fuerza, tener y mantener la confianza del “Parlamento”, que es la denominación común europea de la Asamblea Legislativa.

Aquí el Gobierno como tal se distingue, pero no se separa del Parlamento y se forma con integrantes del mismo. Es decir, hay sólo una elección a la Asamblea legislativa o Parlamento y el Gobierno surge de entre sus miembros que permanecen responsables ante ella.

En el régimen parlamentario hay un jefe de Estado y un jefe de Gobierno. El jefe de Estado es generalmente el rey, pero que ya perdió sus poderes en la medida que las monarquías “se democratizaron” a veces después de revoluciones. Ahora se dice que “el rey reina, pero no gobierna”, sus funciones son muy reducidas: representa ceremonialmente al Estado; nombra al primer ministro, pero lo tiene que hacer en la persona que cuente con la mayoría parlamentaria y convoca a elecciones sólo cuando el Parlamento rechaza al Gobierno; sólo puede tener libertad de maniobra cuando no hay claridad en la mayoría parlamentaria.

En las repúblicas parlamentarias como Alemania, Italia y Austria no hay rey, sino un presidente electo, ya sea por el pueblo mismo o por el Parlamento; es decir, se mantiene la dualidad jefe de Estado-jefe de Gobierno.

En este sistema, se forma un “gabinete” encabezado por el primer ministro y por los ministros que son los miembros 29 del Parlamento que él escoja para conducir las dependencias especializadas en los diversos ramos de la Administración. Duran un periodo que varía de país a país, pero si pierden la confianza del Parlamento tienen que renunciar y el jefe de Estado convoca a nuevas elecciones. La ciudadanía es la que da, con su voto, la razón a unos o a otros conformando el nuevo Parlamento. O

sea, el primer ministro y el gabinete sólo subsisten si se mantiene el apoyo de la mayoría en el Parlamento, que generalmente ocurre si el partido del primer ministro tiene tal mayoría o logra el apoyo de otro u otros partidos si no la alcanza. El primer ministro es, invariablemente, el líder de tal partido y a él corresponde el nombramiento que hace el jefe de Estado.

**Referencia:**

*Sistema presidencia, congreso y presidente. (2015). Suprema Corte de Justicia de la Nación.*  
[https://www.constitucion1917-2017.pjf.gob.mx/sites/default/files/La\\_Constitucion\\_Fasciculo\\_9.pdf](https://www.constitucion1917-2017.pjf.gob.mx/sites/default/files/La_Constitucion_Fasciculo_9.pdf)